TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS JOSÉ BARRIOS CASTRO CONTRA LABORATORIO BIO ALCOHOL DE COLOMBIA S.A.S. Radicación No. 25286-31-05-001-**2019-00598**-01.

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto proferido el 10 de noviembre de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, Cundinamarca, mediante el cual decidió sobre la nulidad propuesta por la parte demandada, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6º del artículo 65 del CPTSS.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:
Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Laboral

Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327e5eeb2b3b07725e988562da20be1c944c6d85a2812f144c9defd2921e6a9a**

Documento generado en 05/12/2022 11:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica